

ACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO _____ HOJA N° _____

DIRECCION: Barrio SVA. MARTINA

CALLE 24254

N° 342

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

2 4 2 5 4

DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE _____

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE METROS

BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

LA VIA PRINCIPAL

TIERRA LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOCUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO O BALOOSA

LA VIA

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE RED AREEA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

NO EXISTE

INCANDESCENTE

DE LEDOS

CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE

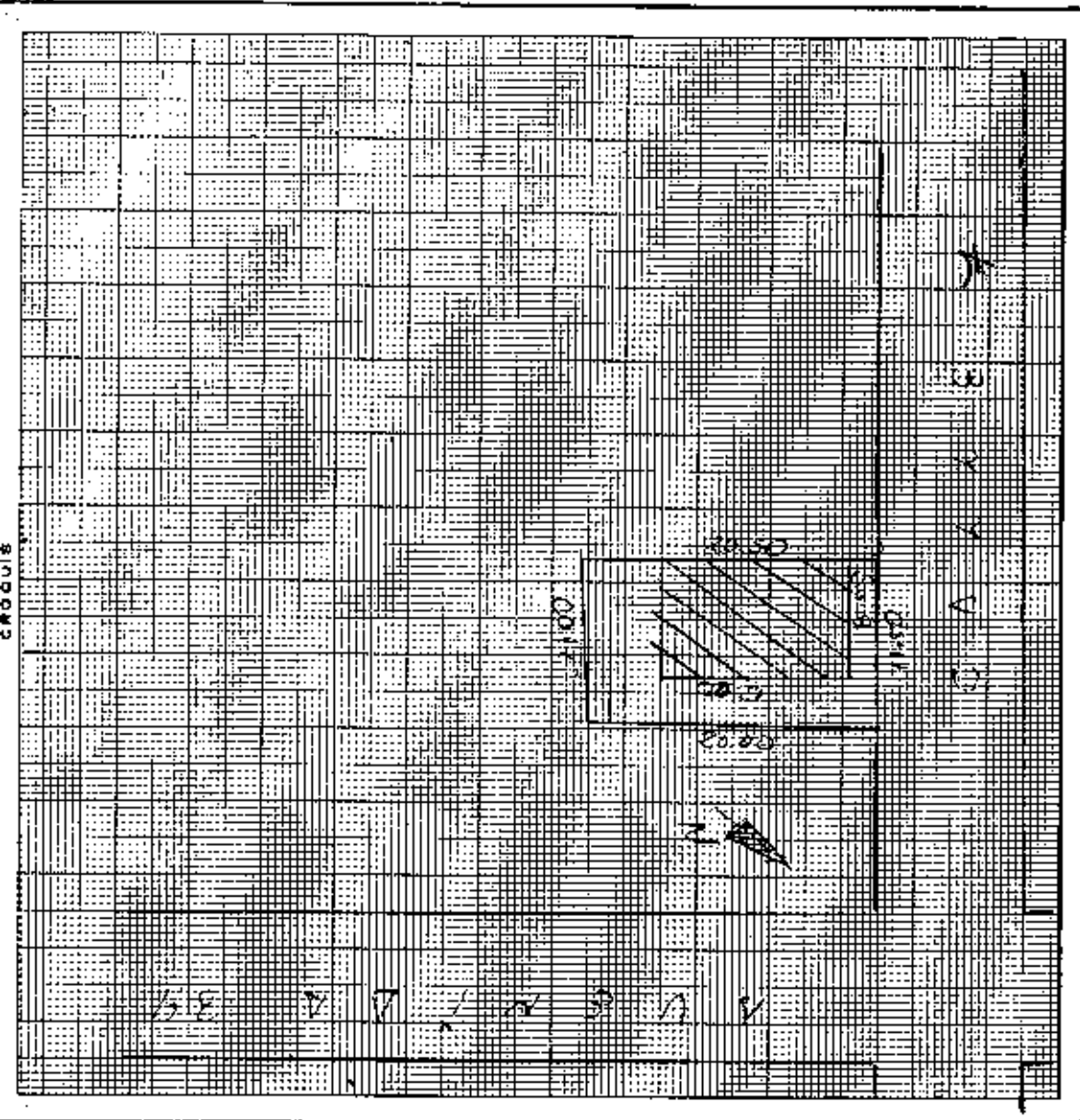
AREA SIN DECIMALES 00210

PERIMETRO 0003

LONGITUD DEL FRENTE 0012

NUMERO DE ESQUINAS 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) _____



Observaciones
el hijo de la finca etc
aviso 39
JCM 16-I-97
Luis Fajardo
12-05/97
Sello Chato Demason Gloria
911115

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1

CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO 1

SI Mismo que la construcción 2

DIFER USO 3

DIFER USO 4

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1

TOTAL DE BLOQUES 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

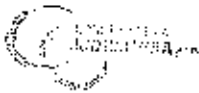
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTAMENTO DE UNO DE LOS CONYUGES

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

“Caminando hacia la excelencia”



Factura: 002-002-000002526



20151308004P01042

NOTARIO(A) CEDRO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P01042					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	MORA MENDEZA VICTOR SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1100044865	ECUATORIANA	DOMINIC	
Natural	ALVIA MUCNTEZ MARIA PASADIMACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1000416815	ECUATORIANA	DOMINIC	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Jurídica	MORA ALVIA MARIA ALXELACIONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304305477	ECUATORIANA	DOMINIC (A)	
Natural	MORA ALVIA DORYS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1005601232	ECUATORIANA	DOMINIC (A)	
Natural	MORA ALVIA VICTOR CARWAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1300473704	ECUATORIANA	DOMINIC (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3:278.00					

NOTARIO(A) CEDRO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio

... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio

... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
DOMANTES y don Victor GALVANO MERA creados por el
don Juan GALVANO MERA creados por el

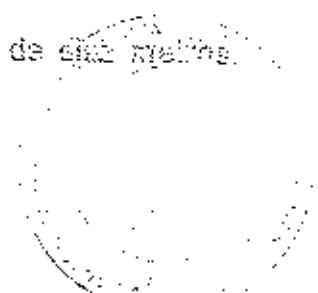
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio

... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio

... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio
... de la ciudad de San Felipe de Austria, en virtud de un convenio

VICTOR MERA MENDOZA casado, en calidad de agente fiduciario, solo para efectos de este contrato, a quienes se conoce hoy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero cuatro nueve cero tres cuatro siete guión siete; y, uno tres cero cinco seis cero uno siete tres guión dos, respectivamente; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrago a esta escritura como documentos habilitantes. Las comparecientes son, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados esta ciudad de Morona. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma privada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de CONTRATO DE DONACION, DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCION DEL DERECHO DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO DE UN BIEN INMUEBLE, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni fraude o simulación, me pidieron que diese a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONTRATO DE DONACION DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCION DEL DERECHO DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO DE UN BIEN INMUEBLE, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de donación por una parte, los cónyuges VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA y

En la ciudad de Santiago de Chile, a veinte de
 octubre de mil noventa y tres años, yo el suscrito Jefe de
 oficina y como Jefe de las oficinas de este Juzgado, actuando
 sencillamente como UNO DONATARIO. Y por otra parte las señoras
MARIA ANTONIETA MERA ALVIA, casada por sus propios y
 contratos matrimoniales, y señora DOÑA ELIZABETH MERA ALVIA,
 casada por sus propios y personales derechos y en representación de
 su hermano el señor ALFONSO BARTOLIN MERA ALVIA, en calidad de
 agente judicial, a fin para efectos de este contrato, a quienes en
 adelante se les citara en este estudio y se les citara también
 sencillamente como LOS DONATARIOS. Todos comparecen libres y
 voluntariamente sin recibir presión ni coacción alguna, en el acto
 de este contrato, a fin de otorgar el presente contrato de
 donación de bienes raíces, a favor de los señores ALFONSO BARTOLIN MERA ALVIA
 y señora DOÑA ELIZABETH MERA ALVIA, casada por sus propios y
 personales derechos, en la forma siguiente: UNO Donación de bienes raíces
 que se detallan en la parte segunda de este estudio y matriz, y también
 una suma de dinero que se detalla en el punto tercero de este estudio
 de donación de bienes raíces, a favor de los señores ALFONSO BARTOLIN MERA ALVIA
 y señora DOÑA ELIZABETH MERA ALVIA, casada por sus propios y
 personales derechos, en la forma siguiente: UNO Donación de
 terreno de superficie de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en
 el Registro de la Propiedad del cantón Maipo el once de diciembre de mil
 noventa y tres años y tres, año de terreno que tiene las siguientes
 medidas y lindas: NORTE: Propiedad de Jacobo Vera Velásquez en la
 longitud de veinte metros. SUR: Propiedad de Ramón Cedeño en la longitud
 de veinte metros. ESTE: Propiedad de Jacobo Vera Velásquez en la longitud
 de siete metros. OESTE: Calle número siete en la longitud de diez metros.



SUPERFICIE TOTAL. Doscientos metros cuadrados.

TERCERA:

DONACION GRATUITA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los **DOMANTES**, por sus propios derechos donan, ceden y transfieren, a

favor de sus hijos, los señoras las señoras **MARIA AUXILIADORA**

MERA ALVIA, DORYS ELIZABETH MERA ALVIA; ellas por sus

propios y el señor **VICTOR DARWIN MERA ALVIA,** quien a través de

su representante, adquiere, acepta y recibe para sí, el bien inmueble

descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes,

inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la Calle

Siete y Avenida Treinta y Cuatro, Barrio Santa Martha de la

parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus

medidas, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra

el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su

cabida.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de esta Donación se

le fija de conformidad al Certificado emitido por la Dirección

Financiera del Ilustre Municipio de Manta, que es de TREINTA

Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON

OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR. **QUINTA: SANEAMIENTO.**-

La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en

el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con

todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas

y sin limitaciones al dominio, declarando que conoce muy bien

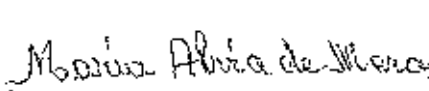
la propiedad que por este acto recibe en Donación. No

obstante, la donante se obliga al saneamiento por los

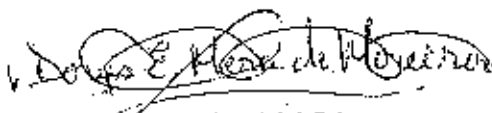
vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.- **SEXTA: CONSTITUCION DEL DERECHO DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO.-** Como consecuencia de la donación realizada por los **VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA** y señora **MARIA ENCARNACION ALVIA MIENTES**, a favor de sus hijos, estos tienen a bien constituir para sí de manera irrevocable el correspondiente derecho de uso, habitación y usufructo sobre los bienes inmuebles que donan a favor de sus hijos, para toda su vida y hasta el final de sus días, por ser esa su firme y expresa voluntad, la cual debe ser respetada.- Bastara únicamente la exhibición del certificado de Defunción de los usufructuarios para que el señor Registrador de la propiedad del cantón Manta de por extinguido y libre el usufructo constituido el bien raíz.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los donatarios, por sus propios derechos, aceptan la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Los Donantes facultan y autorizan a los beneficiarios para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes


aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, matricula número: trece guion mil novecientos ochenta y tres guion cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.


VICTOR MERA MENDOZA
C.C.No. 130030436-5

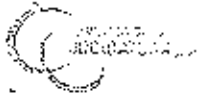

MARIA ALVIA MIENTES
C.C.No. 130041061-8


MARIA MERA ALVIA
C.C.No. 130480347-7


DORYS MERA ALVIA
C.C.No. 130560173-2


Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA





Factura: 002-002-000002525



20151308004P01041

PROTOCOLIZACION 20151308004P01041

FECHA DE OTORGAMIENTO: 03 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO: PROTOCOLIZACION

NUMERO DE FOLIOS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
NIERA MENDOZA VICTOR SALVADOR	POR SUS PROPIOS INTERES	CÉDULA	1200304888
ALVA NUÑEZ MARIA ENCARNACION	POR SUS PROPIOS INTERES	CÉDULA	1300410318

OBSERVACIONES:

NOTARIA (YA) CECILIO MENENDEZ ELSYE PATTERY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTA

[Faint handwritten notes]



ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CÓNYUGES VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA Y SEÑORA MARIA ENCARNACION ALVIA MIENTES, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES VICTOR DARWIN MERA ALVIA, MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA y DORYS ELIZABETH MERA ALVIA, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA CALLE NÚMERO SIETE Y AVENIDA NUMERO TREINTA Y CUATRO PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE. -



Abga. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada - Manta



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑOR VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA Y SEÑORA MARIA ENCARNACION ALVIA MIENTES; A FAVOR DE SU HIJOS LOS SEÑORES VICTOR DARWIN MERA ALVIA, MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA Y DORYS ELIZABETH MERA ALVIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

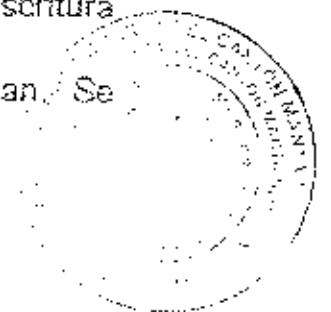
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA y señora MARIA ENCARNACION ALVIA MIENTES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero cero tres cero cuatro tres seis guión cinco; y, uno tres cero cero cuatro uno cero seis uno guión ocho, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de.

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA




DONACION DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar el lote de terreno situado en la calle número siete y avenida número treinta y cuatro, parroquia Manta del cantón Manta, a favor de sus hijos, los señores **VICTOR DARWIN MERA ALVIA, MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA y DORYS ELIZABETH MERA ALVIA**, lote de terreno que fue adquirido por los comparecientes por Compra que le hiciera al señor Ángel Mielles Jiménez y cónyuge, mediante contrato de compraventa, realizada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, terreno que tiene las

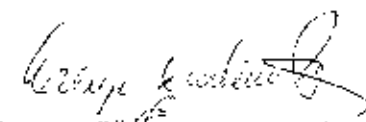
siguientes medidas y linderos: NORTE: Propiedad de Jacobo Vera Velásquez en la longitud de veinte metros. SUR: Propiedad de Ramón Cedeño en la longitud de veinte metros. ESTE: Propiedad de Jacobo Vera Velásquez en la longitud de diez metros OESTE. Calle número siete en la longitud de diez metros. SUPERFICIE TOTAL: Dociientos metros cuadrados.- Declaramos así mismo que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestros VICTOR DARWIN MERA ALVIA, MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA y DORYS ELIZABETH MERA ALVIA. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestros hijos. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: ANA MONSERRATE MOREIRA ARTEAGA Y ESPERANZA MENDOZA QUIJUE, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se



cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad
de acto. DOY FE.


VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA
C.C.No. 130030436-5


Maria Alvia de Mera
MARIA ENCARNACION ALVIA MUENTES
C.C.No. 130041061-8



LA NOTARIA.-

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

ESPERANZA MENDOZA QUIJJE

ANA MONSERRATE MOREIRA ARTEAGA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga la que declara si nos conoce y desde cuándo
- 3.- Diga la que declara si le consta que los cónyuges **VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA** y señora **MARIA ENCARNACION ALVIA MUENTES**, son dueños y propietarios del lote de terreno situado en la calle número siete y avenida número treinta y cuatro parroquia Manta del cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar los inmuebles descritos anteriormente a favor de nuestros hijos **VICTOR DARWIN MERA ALVIA**, **MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA** y **DORYS ELIZABETH MERA ALVIA**.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos

En Manta, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notario Cuarta del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **ESPERANZA MENDOZA QUIJJE**, portador de la cédula de ciudadanía número 130003290-9, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicada, que es de estado civil viuda, obrera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace ocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos **VICTOR DARWIN MERA ALVIA**, **MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA** y **DORYS ELIZABETH MERA ALVIA**; a la Quinta: Si es



verdad los Donantes señor **VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA** y señora **MARIA ENCARNACION ALVIA MUENTES**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.



En Manta, a los veintitrés de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MEHENEZ**, comparece la señora **ANA MONSERRATE MOREIRA ARTEAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130776676-4, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil casada, quehaceres domésticos, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace seis años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos **VICTOR DARWIN MERA ALVIA**, **MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA** y **DORYS ELIZABETH MERA ALVIA**; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señor **VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA** y señora **MARIA ENCARNACION ALVIA MUENTES**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida de los Donantes.



Manizales, Manizales, 13 de 1963


Dr. Abg.
ELOYE CEBALDO MENDOZA
NOTARIA PUBLICA DEPARTAMENTO DE CALDAS
en su despacho.

Señor Señora

SEÑOR ZAMBRANO VINOES, aborrido en libre guarda y como aborrido patrocinado de los señores VICTOR SALVADOR MERO MENDOZA y señora MARIA ENRIQUETA ALMA FUENTES, por nuestro propio despacho y causa muy comedidamente solemnes, se sirva a recibir nuestra DECLARACION JURAMENTADA referente la INSINUACION DE DONACION del tipo precativa de nuestra propiedad ubicada en la calle número siete y avenida número treinta y cuatro parroquia Manizales del cantón Manizales, para que se sirva a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA.

Por la presente doy fe de lo que me ha sido referido por el Sr. Zambano VINOES.

Avenimiento



ELOYE CEBALDO MENDOZA
13 de 1963, No. 13-1963-04 F.A.

Manizales, Caldas
13 de 1963

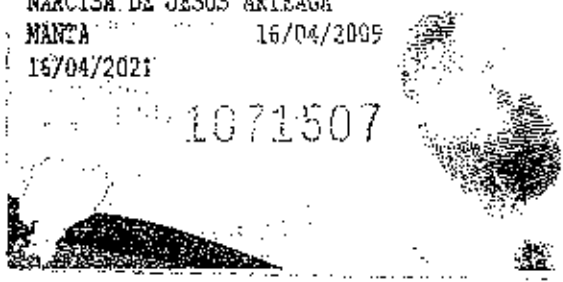


CIUDADANIA 130776676-4
 MOREIRA ARTEAGA ANA MONSERRATE
 MANABI/MANTA/MANTA
 26 OCTUBRE 1975
 004- 0072 01871 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1975



Ana Monserrate Arteaga

ECUATORIANA***** E64444V4444
 CASADO WILSON OSWALDO CEDENO MENDOZA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 RAMON ARCADIO MOREIRA ZAMBRANO
 NARCISA DE JESUS ARTEAGA
 MANTA 16/04/2005
 16/04/2021
 1071507



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 008
 008 - 0118 1307766764
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 MOREIRA ARTEAGA ANA MONSERRATE
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA 2
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
Ana Monserrate Arteaga
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130003290-9
MENDOZA QUIJISE ESPERANZA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
10 NOVIEMBRE 1947
001- 0156 00812 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1947

[Handwritten signature]



EQUATORIANA *****
VIBRO X E233313622
ELEMENTAL OBRERO
PEDRO MENDOZA
EDUCIA E QUIJISE MORRERA
MANTA 07/12/2017 07/12/2005
0494101

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2008
061
061-0167 1300032909
NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
MENDOZA QUIJISE ESPERANZA



MAAAE
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
1
2008
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE CUENTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28324



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28324:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 13 de mayo de 2011*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno situado en la calle número siete y avenida número treinta y cuatro parroquia Manta del cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. NORTE: Propiedad de Jacob Vera Velásquez en la longitud de veinte metros. SUR: Propiedad de Ramón Cedeño en la longitud de veinte metros. ESTE: Propiedad de Jacob Vera Velásquez en la longitud de diez metros OESTE. Calle número siete en la longitud de diez metros.

SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. **SOLVENCIA;** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	333 05/12/1983	1
Compra Venta	Compraventa	1.135 05/12/1983	1
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo	83 08/02/1988	414
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	623 13/05/2011	10 501
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	341 20/03/2013	7.838

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Hipoteca

Inscrito el: *lunes, 05 de diciembre de 1983*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *1*
 Número de Inscripción: *333* Número de Repertorio: *1.797*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
 Nombre del Cantón: *Manta*



Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de noviembre de 1983*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno situado en la calle número siete y Avenida número treinta y cuatro, parroquia Manta del cantón del mismo nombre. La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados.


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
20 MAR. 2015


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	30-00000000010153	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor	30-00000000010159	Alvia Fuentes Maria Encarnacion	Casado	Manta
Deudor	30-00000000010167	Mera Mendoza Victor Salvador	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (a)s que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1135	05-dic-1983	1	1

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 05 de diciembre de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.135 Número de Repertorio: 1.796

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 21 de noviembre de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN

El caso de terreno situado en la calle número siete y Avenida número treinta y cuatro, parroquia Manta del cantón del mismo nombre. La superficie total del terreno es de Doseientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30-00000000010199	Alvia Fuentes Maria Encarnacion	Casado	Manta
Comprador	30-00000000010167	Mera Mendoza Victor Salvador	Casado	Manta
Vendedor	30-00000000010159	Josa Santos Silvia de Los Doleros	Casado	Manta
Vendedor	30-00000000010138	Mielles Jimenez Angel Pablo	Casado	Manta

3 / 4 Matrón

Inscrito el: Lunes, 08 de febrero de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 414 - Folio Final: 423

Número de Inscripción: 83 Número de Repertorio: 359

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de enero de 1988

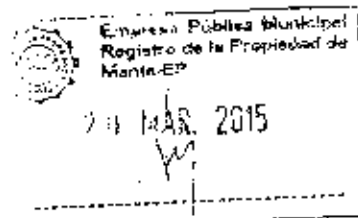
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN

La inmueble situado en la calle siete y avenida treinta y cuatro, de la ciudad de Manta. La superficie es de D o s e i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s (2 0 0 , 0 0 M 2) .



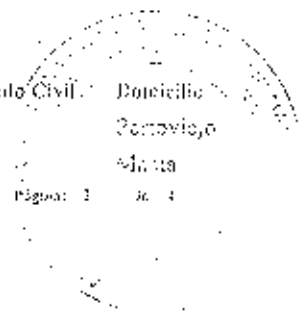
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	30-0000000002564	Banco Central Del Ecuador		Portoviejo
Acreedor Hipotecario	30-000000000351	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

Certificación impresa por: 2a.2

Fecha Registrada: 2015

Folios: 1 de 4





Deudor	80-0000000010199	Alvia Muentes María Encarnación	Casado	Manta
Deudor	80-0000000051107	Mera Mendoza Victor Salvador	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1135	05-dic-1983	1	1

4 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : viernes, 13 de mayo de 2011

Tomo: 20 Folio Inicial: 10.501 - Folio Final: 10.508
 Número de Inscripción: 623 Número de Repertorio: 2.778
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000010199	Alvia Muentes María Encarnación	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000051107	Mera Mendoza Victor Salvador	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	333	05-dic-1983	1	1

5 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 20 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.838 - Folio Final: 7.848
 Número de Inscripción: 341 Número de Repertorio: 2.350
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

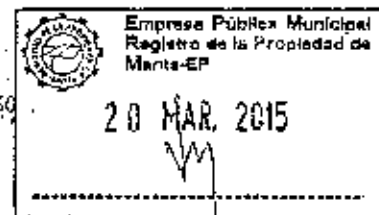
CANCELACION DE HIPOTECA, LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y EXTINCION
 D E L I. S. E. G. U. R. O. D E D E S G R A V A M E N

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000002564	Banco Central Del Ecuador		Manta
Acreedor Hipotecario	80-0000000054697	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000010199	Alvia Muentes María Encarnación	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000051107	Mera Mendoza Victor Salvador	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	83	08-feb-1988	414	423



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compraventa	1	Hipotecas y Gravámenes	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

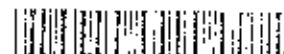
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emiteo a las: 14:48:08 del viernes, 20 de marzo de 2015

A petición de: *William Barrios*

Zayda Pachay

Elaborado por: Zayda Azucena Saltes Pachay
130730043-2


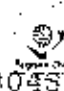


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diga un traspaso de Gómita o se emita un gravamen.


El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma de Registrador




CIUDADANIA 130030436-5
 MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 06 OCTUBRE 1944
 001- 0101 00605 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1944

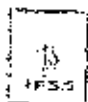


Victor Salvador

ECUATORIANA***** E13331122
 CASADO MARIA ALVIA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MODESTO MERA
 MARIA AURORA MENDOZA
 MANABI 27/05/2009
 27/05/2021


1090642





EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 CREDENCIAL DE JUBILACION DE VEJEZ

No. Expediente: 1300304365
 Nombres: MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR
 C.I.: 1300304365
 Fecha de Emisión: 2010/08/03



Firma: *Victor Salvador*
 Beneficiario


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2014

063 - 0028 1300304365
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR

MANABI
 PROVINCIA MANABÍ
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABÍ
 PARACQUI 1
 ZONA 1

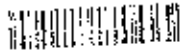

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

W 130041061-8



ESTADO DE
CIUDADANÍA
MEXICANOS Y HISPANOS
ALVIA MIENTES
MARIA ENCARNACION
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR
MORA



NO. PASADIA
BASICA
APellidos y Nombres del Padre
ALVIA JUAN
Apellidos y Nombres de la Madre
MIENTES MARIA
Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2013-03-10
Fecha de Expiración
2023-03-13

2079371209



[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

PAIS DE ORIGEN



[Faint handwritten text]



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ABOGADA EN LIBRE EJERCICIO, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE; DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES VICTOR SALVADOR MERA MENDOZA Y MARIA ENCARNACION ALVIA MIENTES.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE ONCE FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELSYE CEDAÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000052863

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 7 S/N.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERDEZ ZAMBRANO VIVIAN ARRIANA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 25/03/2015 08:35:04

ÁREA DE SELLO






DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Domingo, 22 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NOTENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO


 CIUDADANIA 130560173-2
 MERA ALVIA DORYS ELIZABETH
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 JULIO 1968
 004- 0055 01311 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1968

Dorys Alvia Mera

ECUATORIANA***** E1133A1112
 CASADO JOSE JUAN MOREIRA EDUARTE
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 VICTOR SALVADOR MERA
 MARIA ALVIA MUENTES
 MANTA 27/09/2012
 27/09/2024
 REN 0078469



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
062
 062 - 0158 1305601732
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERA ALVIA DORYS ELIZABETH
 MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

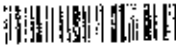
130490347-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA ALVIA
MARIA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada
LUIS DANIEL
SANTOS CHAVEZ



DIRECCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ENFERMERIA

PRELUDOS Y NOMBRAMIENTO
MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMA NUENTES MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA

2011-03-04
VALIDA HASTA
2021-03-04



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO

55339/2022



SECRETOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062

062 - 0159

1304903477

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MERA ALVIA MARIA AUXILIADORA



PARARI
PROVINCIA
MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA

ZONA

(1) REPRESENTANTE DE LA ZONA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070764



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste enSOLAR-Y-CONSTRUCCION perteneciente a MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR Y ALVIA MUENTES MARIA ubicadaCALLE 7-AVE. 34-BARRIO STA. MARTHA..... cuyoAVALUO-COMERCIAL-PRESENTE..... asciende a la cantidad de \$31278.86 TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 86/100.....

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION AL LEGITIMARIO NO CAUSA UTILIDADES
ESCRITURA DEL AÑO 1983

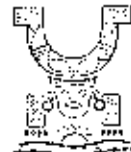
Manta, de 20 del 20
MARZO 2015

I.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

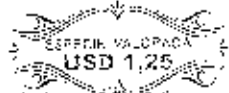


DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 7-1857

NO 0121857

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38056

Fecha: 29 de marzo de 2015

El suscrito, Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-27-06-000

Ubicado en: CALLE 7 AVF. 34 BARRIO STA MARTHA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predios: 200.90 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

130039-347

MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR Y AL/ LA FUENTES MARLI

CLAVO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000.00
CONSTRUCCIÓN:	26278.86
	31278.86

Son: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCIENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio; solo expresa el valor de suelo acordado a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rujana

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099641



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MERA MENDOZA VICTOR SALVADOR Y ALVIA MUENTES MARIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 20 de _____ Marzo _____ de 20 _____ 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1102706000 CALLE 7 AVE. 34 BARRIO STA. MARTHA
Manta, veinte de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Dr. Juan Carlos Rodríguez
RECAUDACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 130677370-4



CLASIFICACIÓN DE
CIUDADANÍA
EQUIVOCACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN
NOMBRE ALFABÉTICO
MERA ALVIA
VICTOR DARWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTUA
ZONA
TERRESTRE
FECHA DE EMISIÓN 12/28/88
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIANA BEATRIZ
SOLIS BRAVO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROCESO / SITUACIÓN ESTUDIANTE

PELLIZOS Y PELLIZOS DEL PADRE
MERA BENDOZA VICTOR GALVADOR

PELLIZOS Y PELLIZOS DE LA MADRE
ALVIA MONTES MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTUA
27/18-08-79

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-20

030742244



identificación



[Signature]

[Signature]



005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

005 - 0048

1306773704

RENEVO DE IDENTIFICADO

CARTELA

MERA ALVIA VICTOR DARWIN

NOMBRE

CITADANIA-NACION

2

PROVINCIA

MANTUA

MANTUA - PL

FECHA DE

[Signature]

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

[Signature]



ESTAS 15 PAGINAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
[Firma]

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.09.004.P01042- DOY FE.- [Firma]



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]